



**RESOLUCIÓN SUPERIOR No.**

**( 00.0007 )**

*"Por la cual se hace encargo de Funciones"*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

**En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente lo establecido en la ley 30 de 1992 y el Artículo 18 literales h) y r) del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y,**

**CONSIDERANDO QUE:**

Según Resolución 001574 del 15 de diciembre de 2008, se le concedió a la Servidora Pública ANA SOFIA MESA DE CUERVO, Rectora de la Universidad del Atlántico, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.429.542 expedida en Medellín (Antioquia), vacaciones colectivas por quince (15) días hábiles a partir del 22 de diciembre de 2008, hasta el 14 de enero de 2009 inclusive.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 8º del D.L 1045/78 " Los Empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince ( 15 ) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales... "

El doctor RAFAEL ANGEL CASTILLO PACHECO, Vicerrector Administrativo y Financiero, reúne las calidades y perfiles para desempeñar las funciones de Rector durante la ausencia de su titular, Doctora ANA SOFIA MESA DE CUERVO.

Que conforme a lo anterior se,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encárguese de las funciones de Rector de la Universidad del Atlántico, al doctor RAFAEL CASTILLO PACHECO, Vicerrector Administrativo y Financiero, durante el periodo comprendido del 22 de diciembre de 2008 al 14 de enero de 2009, inclusive; sin desprenderse de sus funciones de Vicerrector Administrativo y Financiero.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comuníquese al interesado y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**